

1850

1.<sup>a</sup> Legislat.<sup>a</sup>

Leg. 73 n<sup>o</sup> 71

~~1850~~

n.º 71

B

Sesion regia de apertura.



# Índice de los documentos que contiene este Expediente.

- 1.º Ceremonias con que ha de celebrarse la apertura de las Cortes.
  - 2.º Comunicacion al Sr. Ministro de la Guerra, relativa á la guerra que debe asistir al Palacio del Congreso el dia de su apertura de las Cortes.
  - 3.º Comunicaciones al Mayordomo mayor de S. M. relativas al señalamiento de dia y hora para recibir el Cetro y Corona.
  - 4.º Modelos de Billetes de Tribunas.
  - 5.º Distribucion de Billetes.
  - 6.º Disposiciones que deben observarse el dia de la Sesion Régia.
  - 7.º Consigna para el Raguante ó Alabarderos.
  - 8.º Distribucion del Servicio de los Dependientes al Congreso.
  - 9.º Minuta del Oficio de Comision al Senado del Acta á la Sesion Régia.
- Madrid 9 de abril de 1851.

Castro



1850

1.<sup>a</sup> Leg.<sup>a</sup>

N. S.

Ceremonia  
con que ha de celebrarse la Apertura  
de las Cortes.



# CEREMONIAL

QUE SE OBSERVARÁ

## EN EL SOLEMNE ACTO DE ABRIRSE LAS CORTES

EN EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1850

### EN EL PALACIO DEL CONGRESO.

Su Magestad la REINA, acompañada de S. M. el REY su augusto Esposo, saldrá á las tres de la tarde del Real Palacio, dirigiéndose al del Congreso por la Plaza de la Armería, calle Mayor, Puerta del Sol y Carrera de San Gerónimo.

Precederán á SS. MM. S. M. la REINA Madre, S. A. R. el Serenísimo Sr. Infante D. Francisco de Paula Antonio, los Gefes de Palacio y la Servidumbre.

Veinte y un cañonazos anunciarán la salida de S. M. del Real Palacio, y otros tantos su llegada al del Congreso.

En el pórtico de este se hallarán con anticipacion para recibir á S. M. los Ministros y la Diputacion de las Córtes, compuesta de igual número de Senadores y Diputados, precedida de cuatro Maceros.

Una Diputacion especial de las mismas Córtes acompañará á S. M. la REINA Madre y á S. A. R. el Serenísimo Sr. Infante Don Francisco de Paula Antonio á la tribuna que les estará designada.

Recibida S. M. por la Diputacion de las Córtes, hará su entrada en el Salon acompañada de S. M. el REY su augusto Es-

poso, de los Ministros y Gefes de Palacio, precediendo los cuatro Maceros, que se colocarán á la entrada del Salon, y la Diputacion de las Córtes que llegará hasta las gradas del Trono.

La entrada de los Maceros en el Salon anunciará la proximidad de S. M. y todos los concurrentes se pondrán en pié.

S. M. la REINA se colocará en el Trono, y á su izquierda en un sillón destinado al efecto el REY su augusto Esposo; á uno y otro lado los Ministros, y detrás de S. M. los Gefes de Palacio, las Damas de honor, y las demas personas de la Servidumbre que S. M. haya designado.

Luego que S. M. la REINA y S. M. el REY su augusto Esposo hayan tomado asiento, lo tomarán en sus respectivos puestos los Sres. Presidente y demas individuos de las Córtes, y en seguida los asistentes á este solemne acto, permaneciendo en pié los Ministros y los Gefes de Palacio. El Presidente del Consejo de Ministros, despues de besar la mano á S. M., tendrá la honra de entregarle el Discurso de apertura de las Córtes, retirándose inmediatamente á su sitio.

S. M. se dignará leerlo, y leído, lo entregará al Ministro de Gracia y Justicia para que remita copias autorizadas á ambos Cuerpos colegisladores, y se publique inmediatamente en la Gaceta de esta Capital.

En seguida, acercándose el Presidente del Consejo de Ministros, recibirá la órden de S. M. y proclamará su mandato en esta forma: «La REINA me ordena declarar que se hallan legalmente abiertas las Córtes de 1850 con arreglo á la Constitucion de la Monarquía.»

Concluido este acto, y poniéndose en pié todos los concurrentes, S. M. bajará del Trono y saldrá del Salon precedida y acompañada en la propia forma que á su entrada hasta el pórtico del Palacio del Congreso, donde la Diputacion de las Córtes tendrá el honor de despedirla.



1850

1.<sup>a</sup> Leg.<sup>a</sup>

N. 2.

Comunicacion al Sr. Ministro de  
la Guerra, relativa a la fuerza que  
debe asistir al Palacio al Congreso  
el dia de la Apertura de las Cortes.



Al Sr. Ministro de la Guerra en 30  
de Oct. de 1830

S. S.

Habiéndose designado S. M.  
designar el Palacio del Cong.  
se los Diputados p.<sup>a</sup> el acto so-  
lemne de abrir las Cortes, se  
hace indispensable q.<sup>u</sup> <sup>a las 9</sup> mañana  
na, 31 del corriente, a las 9  
~~de ella~~, se halle en dho. Palacio  
una compañía con bandera,  
y un piquete de caballería, a  
fin se establecer con la anti-  
cipacion sobre las centinela  
las necesarias, a la conserva-  
cion del orden

J. S. &

Ans

R

1850

1.<sup>a</sup> Leg.<sup>a</sup>

N. 3.

Comunicaciones al Mayordomo Mayor  
de S. M. relativas al señalamiento de  
día y hora para recibir el Cetro y Corona.



Al Sr. Mayordomo Mayor de S. M. en 30  
de Octubre de 1850

E. S.

Habiéndose dignado S. M. designar el  
Palacio del Congreso de los Diputados pa-  
ra el acto solemne de abrir las Cortes los  
Secretarios que suscriben esperan que V. C.  
se sirva decirles el día y hora en que de-  
berán ser conducidos a dicho Palacio los  
atributos de la Magestad que han de  
estar de manifiesto en la Sesion Vieja  
de mañana

Dios & C<sup>a</sup>

B

Pro  
5



Exmo. Señor.

El Mayordomo mayor de S. M. la Reina me dice con esta fecha lo siguiente:

„Debiendo ser con-  
ducidos desde este  
Real Palacio al del  
Congreso, a las diez de  
la mañana del día 31  
del actual, el Cetro  
y Corona que deben  
estar de manifiesto  
en la Sesion Re-  
gia que ha de tener  
lugar en dicho dia,  
y devolverse al Real  
Palacio al siguiente  
a la misma hora, es  
pero se servirá V. E.  
oficiar al Presiden-  
te de la indicada  
Corporacion para que  
tenga a bien nom-  
brar los Secretarios

Subsecretaria.

que deben recibir  
y despedir los men-  
cionados atributos de  
la Majestad, segun  
se ha verificado en  
otras ocasiones."

Lo que trascri-  
bo á V. E. de ór-  
den de S. M. pa-  
ra su conocimiento  
y efectos consiguien-  
tes, esperando se ser-  
virá manifestarme  
los Señores Secre-  
tarios que fueron  
designados á fin de  
ponerlo en noticia  
del Sr. Mayordomo  
mayor.

Dis.

que. a V. E. m. d. a.  
Madrid 29 de Oc-  
tubre de 1830.

Moreno

Sr. Presidente del Congreso de  
Diputados.



A. S. Ministros de Gracia y Justicia  
en 20. de Set. de 1808.

S. S.

En vista de la comunicacion  
de V. C. para se seyer los señores  
tenientes que tambien tienen  
el honor de participarle  
que se les ha del todo de una  
manera se hallaban en el  
Palacio del Congreso para  
recibir el acta y copia que  
deben estar de manifiesto  
en la senal regia de espedi-  
tura; ~~con cuyo fin se le ha~~  
una hora para despedirlos

Pro

D. J. de la Cruz



Exmo. Sr.

Para los efectos correspondientes  
tengo el honor de remitir a V. E. de  
orden de S. M. cuatrocientos ejemplares  
del ceremonial con que ha de celebrarse  
se el día 31 del corriente, la solemne  
apertura de las Cortes del Reino.  
Dios guarde a V. E. muchos años  
Madrid 29 de Octubre de 1850.

Dirección de Gobierno.

(Cortes.)

Elconde de Sautain

Por Presidente del Congreso de los Diputados.